



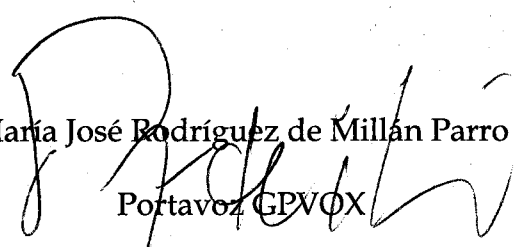
GRUPO PARLAMENTARIO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE** sobre qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno para solucionar los problemas del "sistema de seguimiento por medios telemáticos de las prohibiciones de aproximación impuestas en materia de violencia de género y violencia sexual" (núm. Expte. 172/000153).

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de octubre de 2025.


María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de octubre, este Grupo Parlamentario interpeló a la ministra de Igualdad para que diese cuenta de las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para solucionar los problemas del “sistema de seguimiento por medios telemáticos de las prohibiciones de aproximación impuestas en materia de violencia de género y violencia sexual”. En esta, recordamos que es un deber del Estado la protección de todos los españoles, especialmente de aquellas personas en situación de vulnerabilidad. Las medidas judiciales de alejamiento y prohibición de aproximación tienen como objetivo garantizar la seguridad, en este caso de las mujeres, impidiendo que se cometa una nueva agresión contra ellas y, por ese motivo, exigen una aplicación efectiva, inmediata y segura.

Por tanto, el sistema de seguimiento por medios telemáticos debía constituir una herramienta de protección real. Sin embargo, su gestión deficiente y los fallos técnicos acumulados en los últimos años han demostrado la incapacidad manifiesta de este Gobierno, y especialmente del Ministerio de Igualdad, para gestionar cualquier tipo de medida en relación con la protección de las víctimas.

La Fiscalía General de Estado, en su *Memoria* de 2025 alertó de múltiples fallos en los dispositivos de seguimiento telemático, que llegaron a provocar una “gran cantidad de sobreseimientos provisionales o fallós absolutorios”¹ por la imposibilidad de acreditar los incumplimientos de las órdenes de alejamiento. Asimismo, la FGE recogió las opiniones y recomendaciones de las fiscalías provinciales, que, en numerosos casos reconocían los problemas derivados de la dificultad de guardar la distancia de 500 metros en localidades pequeñas, la

¹https://www.fiscal.es/memorias/memoria2025/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/MEMFIS25.pdf#page=615



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

deficiente cobertura de zonas rurales aisladas, el tiempo que emplean en trasladarse los técnicos de «Cometa» a esas áreas, así como el trabajo que les supone el análisis y cribado de las incidencias que reporta el centro «Cometa» (alertas involuntarias o entradas en zonas de exclusión móvil), para decidir sobre la formulación de denuncia². Algunas fiscalías, por ejemplo, las de Castellón y Pontevedra, ponen de manifiesto los múltiples fallos que se han detectado con los nuevos dispositivos y con el prestador del servicio, con las consiguientes disfunciones que provocan en el estado de alerta de la perjudicada³.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) había advertido ya en enero y febrero de 2025 de fallos graves en el sistema⁴: errores en la geolocalización, pérdidas de cobertura, baterías defectuosas, deficiencias en la señal y posibilidad de manipulación del dispositivo por parte del agresor. La Guardia Civil también señaló que muchas víctimas habían devuelto las pulseras por falta de confianza en su eficacia⁵; incluso un técnico de «Cometa» denunció el “desastre total” de las pulseras ante el Ministerio de Igualdad y comentó que era notoria la incapacidad de este sistema para proteger a las mujeres⁶. Por último, varias fiscalías señalan lo gravoso que es para las víctimas la comunicación de incidencias reiteradas, con la consiguiente inseguridad y trastorno en su vida diaria, llegando a comparecer en sede judicial para solicitar la retirada de los dispositivos⁷.

² Ídem.

³ Ídem.

⁴ <https://efe.com/espana/2025-09-22/cgpi-alerta-igualdad-fallos-pulseras-antimaltrato/>

⁵ <https://www.elindependiente.com/espana/tribunales/2025/09/23/guardia-civil-advirtio-habia-mujeres-devolviendo-pulseras-antimaltrato-sentirse-desprotegidas/>

⁶ <https://www.elmundo.es/espana/2025/09/25/68d595b9fc6c83a17b8b45c0.html>

⁷ https://www.fiscal.es/memorias/memoria2025/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/MEMFIS25.pdf#page=615



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

La Ministra de Igualdad se ha limitado, en línea con la política de su Gobierno, a descalificar la labor de los jueces y fiscales que señalaron en los informes citados esta problemática, e incluso, ha asegurado en diversas intervenciones parlamentarias que la Fiscalía y el CGPJ “rectificaron” las alertas de fallos a las “24 horas”, extremo que desmienten incluso los verificadores de noticias afines al Gobierno⁸.

Por otro lado, la *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*, ha tenido consecuencias devastadoras. La deficiente técnica legislativa de dicha norma ha permitido la reducción de más de 1.233 condenas y 126 excarcelaciones de agresores sexuales, como señaló el CGPJ en noviembre de 2023⁹, último año con datos disponibles. Desde esa fecha se ha impuesto un aparente apagón estadístico, sin motivo alguno. Mientras tanto, el Ministerio de Igualdad continúa destinando fondos públicos a programas de escasa o nula eficacia como a los denominados “puntos violetas”, un entramado de prevaricación, tráfico de influencias y corrupción institucional¹⁰. Ahora, con el nuevo escándalo de las pulseras telemáticas, se ha apuntalado el descrédito de la acción pública y una pérdida de confianza entre las víctimas, que perciben que el Estado ha fallado en su deber de protección.

Más allá de los fallos derivados del cambio de proveedor, de los que el Gobierno no ha dado aún explicaciones suficientes, y que debería explicar la supuesta malversación de fondos públicos que suponen estos contratos, es más que oportuno señalar que, en torno a la supuesta protección de la mujer, se ha

⁸ <https://www.newtral.es/pulseras-antimaltrato-redondo-factcheck/20250925/>

⁹ <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/En-Portada/Los-tribunales-han-acordado-1-233-reducciones-de-pena-en-aplicacion-de-la-Ley-Organica-10-2022>

¹⁰ <https://www.vozpopuli.com/espana/puntos-violetas-negocio-familiar-gobierno-enchufismo-contratos-dedo.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

erigido toda una industria dedicada al dispendio del gasto público. Por ejemplo, ayudas directas de 50 millones de euros entre las que se encuentra la financiación del programa de “acogida temporal de animales de compañía de víctimas de violencia de género ACOPET, que se financia a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género¹¹”.

España necesita una política de protección seria, eficaz y contundente. Es urgente auditar el sistema de seguimiento telemático, revisar los contratos y responsabilidades derivados de su deficiente implantación y garantizar que las víctimas dispongan de una protección real y efectiva. Al mismo tiempo, resulta imprescindible tomar las medidas necesarias para acabar con un ministerio partidista e ideologizado, que abandona sistemáticamente a las mujeres para seguir una vía de lucro nepotista y enfrentamiento entre españoles. En este sentido, deviene necesario que sean el Ministerio del Interior, las autoridades judiciales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los encargados de asumir la protección integral de las mujeres.

MOCIÓN

«El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación de la Ministra de Igualdad, e insta al Gobierno a:

1. Destituir inmediatamente, a través de su presidente, a la ministra de Igualdad, por la negligente gestión de los sistemas de seguimiento por medios telemáticos de las prohibiciones de aproximación impuestas en materia de violencia de género y violencia sexual.

¹¹<https://www.dsca.gob.es/es/comunicacion/notas-prensa/ministerio-derechos-sociales-concede-ayudas-directas-50-millones-euros-0>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. Derogar la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*.
3. Revertir los efectos de la *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*, e introducir los cambios normativos precisos para garantizar la protección real de todas las mujeres, lejos de dogmatismos ideológicos.
4. Suspender el Pacto de Estado contra la Violencia de Género ante el flagrante fracaso demostrado por las políticas impulsadas por este Pacto.
5. Suprimir el Ministerio de Igualdad y elaborar una auditoría por la que se fiscalice el gasto público de la Administración General del Estado destinado a políticas contra la violencia de "género", desde el año 2005 hasta el año 2025, en el que se clarifique cuantos de esos fondos se han destinado a la verdadera atención de las víctimas.
6. Dotar al Poder Judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios necesarios para garantizar la efectiva protección de las mujeres.
7. Eliminar las subvenciones concedidas bajo el paraguas de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, garantizando que esos recursos económicos se destinen a la protección real de las víctimas.
8. Promover que sea el Ministerio del Interior el órgano ministerial que asuma el control del Sistema COMETA.»